



ECR-346

San José, 19 de junio de 2019

Licenciado
PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
Secretario General
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Ciudad

REF:

Remisión informe Caso Isaza Uribe y otros vs. Colombia

Señor Secretario:

De manera atenta, remito la Nota Diplomática S-GSORO-19-030408 de fecha 19 de junio de 2019, procedente de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, mediante la cual se remite informe sobre el avance en el cumplimiento de la sentencia, en el caso de la referencia.

Le reitero al señor Secretario General, las seguridades de mi más alta y distinguida

consideración.

Anexo: lo anunciado

CORTE I.D.H.
2 1 JUN 2013

REGIBIDO

S-GSORO-19-030408

Bogotá, D.C., 19 de Junio de 2019

Honorable Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CorteIDH") el 20 de noviembre de 2018 y notificada al Estado el 19 de diciembre de 2018 en el Caso "Isaza Uribe y Otros vs Colombia".

Al efecto, el Estado colombiano procede a informar sobre los respectivos avances de las actuaciones adelantadas en cada una de las órdenes contenidas en la mencionada Sentencia, en los siguientes términos:

Al Honorable **Pablo Saavedra Aless**andri

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José de Costa Rica

V. Resolutivo 14. "El Estado debe fortalecer los mecanismos de protección para sindicalistas, representantes y organizaciones sindicales, en los términos del párrafo 191 de esta Sentencia".

El Ministerio de Trabajo y la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicaciones electrónicas del 5, 10 y 11 de junio del año en curso, informaron bajo el siguiente tenor, las actividades proyectadas para el cumplimiento de este punto resolutivo.

"[…]

El Ministerio de Trabajo y la Unidad Nacional de Protección, informaron que, con el Decreto 4065 de 2011, se crea la Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP), cuyo objetivo es: articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONGs y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan.

Por lo anterior, fueron expedidos los Decretos 2078 del 7 de diciembre de 2017 y el 2137 del 19 de noviembre de 2018, mediante

los cuales se reglamentó la protección colectiva a los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, priorizando la protección y el amparo de las comunidades que se encuentran en riesgo en todo el territorio nacional.

Con el Decreto 2137 de 2018, se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Cuyo objeto es: articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno, involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad la integridad y la seguridad de los líderes sociales, comunales y periodistas.

PROTECCIÓN	PROTECCIÓN COLECTIVA
INDIVIDUAL	
Protección del	Protección
Individuo	simultanea de
	varias personas
Tiene por	Finalidad mitigar
finalidad	o eliminar
mitigar los	factores de
factores de	riesgo en un
riesgo en un	contexto general
contexto	
limitado	

£	
La Evaluación	La ER evalúa el
de Riesgo	contexto de
evalúa el	manera integral
entorno donde	donde habita un
se mueve el	grupo o
individuo	comunidad
Las medidas	Las medidas de
de protección	protección son
son	sostenibles en el
provisionales.	tiempo
Medidas de	Estrategia
protección	integral de
físicas con un	protección con
bajo impacto	un alto impacto
en lo colectivo	en lo colectivo
Medidas	Medidas
adecuadas al	construidas con
individuo	la comunidad y
	adecuadas al
	contexto
	I

Ruta de Protección Colectiva



Actualmente la UNP, se encuentra adelantando las siguientes actividades a nivel de riesgo colectivo.

"EVALUACIÓN DE RIESGO COLECTIVA

SINTRAINAGRO:

1. Se realiza la primera reunión de acercamiento el día 26 de febrero del presente año, donde se acordaron los siguientes talleres colectivos a realizar:

LUGAR Y FECHA	GESTIÓN
Bogotá: 2 de abril	Se realizó con las subdirectivas de Tolima, Cundinamarca
Ciénaga: 7 y 8 de mayo	Se encuentra aplazado se realizará con la subdirectiva de Ciénaga
Apartadó: 4 y 5 de junio	Próximo a realizarse con las subdirectivas de Turbo, Carepa, Apartado, Chigorodó y Junta Nacional.
San Martin: 2 y 3 de Julio	Próximo a realizarse con las subdirectivas de Valledupar, San Martin y San Alberto y Puerto Lopez - Meta
Cali: 9 y 10 de julio	Próximo a realizarse Cerrito, Florida, Pradera, Guacarí, Tuluá y Ia Virginia - Risaralda

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE

FECHA DE LA GESTIÓN	GESTIÓN REALIZADA
El día 12 de marzo de 2019	Se estableció comunicación Señor Presidente Nelson Javier Alarcón con el fin de brindar toda la información concerniente a la Ruta de Protección Colectiva y poder hacer una reunión de acercamiento lo más pronto posible, La señora Lida Olarte — Secretaria de la presidencia, manifestó que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación se encontraba en la mesa de negociación del pliego de peticiones y que los días 19 y 20 de marzo se realizaría un paro de 48 horas a Nivel Nacional, motivo por el cual sugirió establecer comunicación en el mes de abril.
El día 10 de abril de 2019	El señor Jorge Arturo Ramirez Rodriguez se comunica con el equipo que lleva el caso, quien manifiesta el interés de concertar una

	reunión para tratar el tema de la Ruta d Protección Colectiva.
El día 11 de abril de 2019	Mediante correo electrónico, se confirma la disponibilidad de realizar una reunión de acercamiento el día 16 de abril de 2019 a las 08:00am en la Dirección Calle 35 Nº 14 – 55 – Teusaquillo (Sede Fecode), con el t de socializar la Ruta de Protección Colectiva y de esta manera, concretar los términos de realización de la misma.
El día 16 de abril de 2019	El Equipo No. 3 realiza la reunión de acercamiento con el señor Jorge Arturamirez Rodriguez Asesor — Secretar Técnico de Derechos Humanos de Federación Colombiana de Trabajadores de La Educación - FECODE, los analistas de Unidad Nacional de Protección, exponen Decreto 2078 del 2017, los pasos, la ruta de Protección Colectiva y la importancia quatiene la reunión de acercamiento, El Asesor Jorge Arturo Ramirez Rodrigue manifestó que los talleres se deben realiza a los 5 nodos (Sur, Caribe, Norte Cento Occidente y Occidental) con un día de talle de Evaluación de Riesgo Colectivo, reunión de acercamiento se finaliza con los siguientes compromisos por parte de Unidad Nacional de Protección: — Diseñar plan de trabajo para 1 de taller — Informar la agenda y disponibilidad del equipo No. 3 durante mes de mayo, junio y julio, meses en lo que FECODE convocaría los 5 nodos para realización de los talleres. Compromisos por parte de la Federación Colombiana de Trabajadores de Educación FECODE: — Estudiar la propuesta enviada p la UNP e informar la decisión tomada — La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación — FECODE

	nodos para la realización de los Talleres de Evaluación de Riesgo Colectivo.
El día 16 de abril de 2019	En las instalaciones de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE con los analistas de la Unidad Nacional de Protección UNP, el día 25 de abril se envía la propuesta de la metodología para la realización de los Talleres de Evaluación de Riesgo Colectivo, la disponibilidad que actualmente tiene el equipo para poder realizar dichos talleres y el acta de reunión de acercamiento, de acuerdo a los compromisos asumidos en dicho espacio. Lo anterior, con el fin de que sea estudiado y convalidado por FECODE y de esta manera, definir los términos y fechas de realización de los Talleres de acuerdo a la propuesta y a la convocatoria de los Nodos constitutivos de la organización.

Por su parte el Ministerio de Trabajo, informa mediante comunicación electrónico del 11 de junio lo siguiente:

"En el Decreto 1413 de 1997, se crea la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores, la cual está integrada por:

- a) El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado, quien la presidirá;
- b) El Ministro del Interior o su delegado;
- c) El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado;
- d) El Ministro de Defensa Nacional o su delegado;
- e) El Consejero Presidencial para la Política Social o su delegado;

- f) El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado;
- g) El Consejero Presidencial para los desplazados o su delegado;
- h) Cinco (5) representantes de las Centrales Obreras;
- i) El Presidente de la Conferencia Episcopal o su delegado;
- j) El Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo o su delegado;
- k) El Director de la Comisión Colombiana de Juristas o su delegado.

Sobre el particular, ese Ministerio ha realizado las siguientes actividades:

El 29 de marzo del año en curso, se reunieron en la Ciudad de Bogotá las entidades que integran la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores, cuyo objeto es Impulsar la protección y promoción de los derechos de los trabajadores, especialmente de sus derechos a la vida, a la libertad e integridad personal y a la libertad sindical.

Participantes:

- Dr Jorge Enrique Calero Chacón Vicedefensor del Pueblo
- Dra. Gloria Beatriz Gaviria Ramos Jefe Oficina de Cooperación
 MinTrabajo
- Dr. Leonardo Calvete Merchán Director Política Criminal -Ministerio de Justicia.
- Dr. Pedro Mican Asesor Dirección DDHH Ministerio del Interior
- Dra. Maria Angelica Mariño Asesora Vicefiscal General de la Nación

- Cr. José Libardo Restrepo Jefe Grupo Elite DIJIN
- Dra. Alba García Coordinadora del sistema de DDHH
- Dr. John Alejandro Murillo Unidad Nacional de Protección.
- Dra. Sara Vélez y Edilberto Herrera Asesores de Director DDHH
- Ministerio de Defensa
- Drs. Gabriel Ibarra Rodríguez y Jorge Iván Montalvo Londoño Procuraduría General de la Nación.
- Dra. Carolina Mejía Micolta Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Dra. Angela Patricia Ospina Juzgado 10 Penal Especializado OIT
- Dr. Gustavo Gallón Comisión Colombiana de Juristas
- Dra. Ana María Amado Escuela Nacional Sindical
- Dr. Luis Arturo Ortiz Confederación de Trabajadores de Colombia
- Dr. Diógenes Orjuela Central Unitaria de Trabajadores.

PALABRAS DEL DR. JORGE CALERO CHACÓN. VICEDEFENSOR DEL PUEBLO

La Defensoría Pública, es garante de los Derechos Humanos y considera que participar en estos escenarios es de suprema importancia y más aún cuando se está reactivando esta comisión, por eso se quiere acompañar y contribuir en este proceso.

La Defensoría propone y acompaña a todos los sindicatos del país, para que se genere un diálogo abierto, franco y constructivo y así lograr evitar la criminalización y estigmatización del sindicalismo en Colombia.

PRESENTACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACION

- Convicción del nuevo Fiscal General de la Nación por la defensa de la vida y derecho de asociación sindical de los trabajadores.
- Inclusión del tema en nuestro Plan estratégico "Fiscalía General de la Nación de la gente, por la gente y para la gente 2016-2020", en el objetivo estratégico de combatir la violencia como fenómeno priorizado.
- Pasamos a la acción con el diseño de una estrategia para el impulso procesal de las investigaciones.
- Creación y puesta en marcha del Comité de Impulso y Seguimiento a delitos cometidos contra sindicalistas, liderado directamente por la Vicefiscal General de la Nación, resultados sin precedentes:
 - o Articulación interna
 - o Definición del universo de casos
 - o Identificación de dificultades para avanzar en la investigación y definición de acciones para superarla.
- Manifiesta la Fiscalía que, desde enero de 2011 a diciembre de 2018, recibió 193 casos de homicidios.
- La tasa de esclarecimiento en la investigación penal de delitos cometidos contra los sindicalistas es una de las más altas de la entidad: 42%. Se presentan los resultados más relevantes:

- Casos en ejecución de penas (35) con 45 sentencias,
 54 personas privadas de la libertad.
- Casos en juicio (26)
- Casos con imputación de cargos (10)
- Casos con orden de captura (7)
- preclusión (2)
- 144 personas se encuentran privadas de la libertad
- Nuevos fiscales. nombrados en las 7 zonas de mayor concentración de casos en el país.
- Expedición de la Ley sobre procedimiento abreviado y acusador privado que permite que, en el caso excepcional del Artículo 200, la investigación pueda ser ahora más corte y que la acusación pueda ser ejercida por la víctima, a través de su abogado, quien hace las veces de fiscal.
- Jornada de conciliación en 142 casos llevados por 18 fiscales.
- Designación de enlaces y trabajo coordinado entre inspectores del trabajo y fiscales; y.
- Capacitación especializada a 18 Fiscales en "derechos de reunión y asociación" con el apoyo del Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional de Trabajo OIT.
- Grupo de trabajo para adelantar, apoyar y coordinar el análisis, la investigación y judícialización de las amenazas. 4 fiscales, 8

investigadores, 4 asistentes y analistas. Articulación con Policía Nacional.

- Línea telefónica: 3506011181 y correo electrónico: recepción.amenazas@fiscalia.gov.co, además de enlaces con representantes de poblaciones.
- Priorización de situaciones y casos para el impulso de las investigaciones
- Modificación tipo penal de amenazas por medio de la Ley 1908 de 2018, "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones."

PRESENTACIÓN DIJIN.

- La Dirección de Investigación Criminal DIJIN, realiza un informe sobre las investigaciones que se llevan dentro de la institución, manifestando que tiene como prioridad los temas relacionados con líderes y con población diferenciada.
- Así mismo la entidad, realiza un análisis referente a la Directiva 010 de 2018 y 013 de 2019, las cuales establecen los lineamientos de investigación de los casos de 19 grupos poblacionales.
- De igual manera, se pone a disposición de las necesidades de la población sindical y manifiesta su compromiso con los líderes.

- Integración de un Cuerpo Élite con enfoque multidimensional, como respuesta inmediata del Estado para desarticular las organizaciones criminales que vienen atentando contra defensores y defensoras de derechos humanos. movimientos sociales y políticos.
- Directiva Operativa Permanente N.º 013 DIPON INSGE "Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV", en la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial alineados a las recientes reformas normativas en materia de prevención y protección de personas, grupos y comunidades, en particular para líderes y defensores.

PRESENTACIÓN UNP.

- La UNP manifiesta que a la fecha protege 370 Dirigentes o Activistas Sindicales, asignando medidas de protección tales como medios de comunicación, chalecos antibalas, apoyo de transporte, apoyo de reubicación, vehículos blindados, vehículos convencionales y hombres de protección.
- Cerca de **260 si**ndi**calistas** son beneficiarios de medidas duras de protección que van desde un hombre de protección hasta robustos esquemas de protección de tipo individual y colectivo conformados por vehículos blindados, vehículos convencionales y hombres de protección con su dotación de armamento.
- Así mismo que a la fecha y desde al año 2012 se han elaborado más de 4000 evaluaciones de estudios de riesgo.

- Que durante el año 2018 de los 399 la evaluación de riesgo realizada, 238 fueron extraordinarios y estos cuentan con su debida protección.
- Los departamentos donde se concentran más medidas de protección a favor de sindicalistas son: en primera instancia Bogotá, donde confluyen las centrales sindicales, las federaciones y las juntas directivas nacionales de los principales sindicatos, adicionalmente los departamentos Atlántico, Santander, Norte de Santander, Cesar, Antioquia y Valle del Cauca cuentan con un número alto de sindicalistas protegidos, lo anterior debido a la situación de orden público que viven estos departamentos a lo largo de la historia, y el alto número de sindicatos existentes en los mismos.

PRESENTACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA.

El Ministerio de Defensa trabaja sobre los siguientes principios:

- La seguridad trasciende el componente militar y policial.
- La legalidad: imperio de la ley y justicia.
- Emprendimiento: iniciativa individual, propiedad, inversión.
- Equidad: real e igualdad de oportunidades.

Estos principios buscan una "**Cohesión Social**" generados a través de la política de defensa y seguridad.

El Ministerio de Defensa trabaja continuamente en la Protección Prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos, para lo cual se han establecido las siguientes estrategias:

- Establece estrategias contra los cabecillas de las organizaciones criminales que los amenazan y atacan.
- Para combatir la impunidad, los jefes de aparatos violentos que atenten contra estas personas serán visibilizados a través de campañas y medios masivos de comunicación.
- Elevar el costo de las recompensas

De igual forma y con el ánimo de continuar la protección de líderes, el Comando General de las Fuerzas Militares creó y activo el Sistema Nacional de reacción inmediata para el avance de la estabilización (SIRIE), el cual tiene como finalidad monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad regional para adoptar oportunamente las acciones pertinentes, dentro de ellas las acciones en contra de los defensores de derechos humanos.

Aunado a lo anterior a través del PAO, se establece una serie de acciones articuladas, para dar respuesta a toda situación que atente o afecte el ejercicio de los defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales.

Por lo cual, le corresponde al Ministerio de Defensa lo siguiente:

- Desarrollar operaciones Militares y operativos de Policía, para desarticular los grupos de crimen organizado
- · Apoyar el trabajo de la Fiscalía General de la Nación
- Participar en las campañas en contra de la estigmatización y de prevención y autoprotección

INTERVENCION CENTRALES.

• Central Unitaria de Trabajadores - CUT

El Doctor Diógenes Orjuela presidente de la CUT, manifiesta que los informes que se presentan en todos los comités son iguales.

De igual forma informa que no se brindan los suficientes esquemas de protección, considera que no deben retirarse los esquemas por el hecho de realizarse el estudio de seguridad. Dice que la Unidad Nacional de Protección ha desmontado más de 50 medidas de protección a sindicatos que hacen parte de la CUT.

Para el presidente no se observan avances en las imputaciones del Articulo 200, e informa que existe una demanda de inconstitucionalidad referente al artículo mencionado en este párrafo.

Y para concluir considera que debe reunirse con cada una de las entidades que asistieron a la presente Comisión.

• Central de Trabajadores de Colombia - CTC

Manifiesta su presidente, Miguel Morantes, que existe sesgo y estigmatización antisindical y un sesgo laboral a favor de los empresarios, pero menos dirigentes sindicales.

Resalta que dentro de su organización sindical se encuentran 3 dirigentes amenazados y la Unidad Nacional de Protección no apoya en la protección de ellos, lo que considera, es un problema de libertad sindical.

Por último, informa que existe un aumento de amenazas y homicidios contra los afiliados y/u organizaciones sindicales.

COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

- Se Generará mesa de Trabajo para la discusión de el (sic) numero (sic) de homicidios que se presentan.
- El comité se llevará a cabo de manera bimensual.
- Las Organizaciones Sindicales llevarán a cabo reuniones individuales, las cuales se solicitarán a través del Ministerio del Trabajo.
- Se acuerda que en el próximo Comité se decidirá sobre las ciudades en las que se llevarán a cabo las reuniones regionales.
- Se acuerda que en el próximo Comité se organizará todo lo referente a capacitación a las diferentes centrales y sus afiliados.